

Viernes, 29 de diciembre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Berrocalejo

ANUNCIO. Aprobación inicial de Modificación de Créditos 4/2017.

En sesión plenaria de fecha 26 de diciembre de 2017 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito núm. 4/2017 del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en la Secretaría de esta Entidad y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Berrocalejo, 27 de diciembre de 2017
Angel Pedro Martínez Cáceres
ALCALDE-PRESIDENTE

